



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
División Jurídica

DECRETO N° 655

Fecha Publicación: 12/12/2008
Fecha Promulgación: 28/10/2008

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN COQUIMBO A LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Núm. 655 exento.- Santiago, 28 de octubre de 2008.-

Considerando:

Que la Municipalidad de La Serena requiere el uso del inmueble fiscal que más adelante se individualiza, a objeto de desarrollar en él el proyecto denominado "Centro Deportivo Los Llanos", cuya finalidad es fomentar la realización de programas de actividad física en todos los niveles, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población regional;

Que el Ministerio de Bienes Nacionales ha estimado procedente otorgar la presente concesión gratuita por un plazo de 40 (cuarenta) años, atendida la naturaleza jurídica de la Corporación peticionaria, así como la finalidad del proyecto que se desarrollará en el inmueble cuya concesión se solicita;

Que, el Consejo Regional de Coquimbo, acordó emitir su opinión favorable a la solicitud de concesión de uso gratuito:

I.- Otórgase en concesión gratuita a la Municipalidad de La Serena, RUT 69.040.100-2, el inmueble fiscal ubicado en el sector denominado El Olivar - Las Compañías, comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 90-6, inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida, a fs. 256 N° 280, del Registro de Propiedad de 1953, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, singularizado como Lote B-3, en el Plano de Subdivisión Predial Zona Urbana N° IV-1-4577 C.U., con una superficie de 12,25 Hás (doce coma veinticinco hectáreas) y cuyos deslindes particulares, según plano, son:

Noreste	:	Calle Los Aromos, en 333,00 metros y ochavo de 28,00 metros hacia Avenida Panorámica;
Sureste	:	Calle sin nombre, en 277,00 metros y 42,00 metros;
Suroeste	:	Loteo El Brillador, en 353,00 metros, y
Noroeste	:	Calle sin nombre, en cuatro trazos, de 63,00 metros, 35,00 metros, 98,00 metros y 95,00 metros y 34,00 metros con calle Los Aromos.

II.- La presente concesión gratuita se otorga por un plazo de 40 (cuarenta) años, contado desde la fecha de suscripción de la respectiva escritura pública de concesión.

III.- La Corporación concesionaria se obliga a dar cumplimiento al Proyecto que fundamenta el otorgamiento de la concesión gratuita del inmueble fiscal señalado y que consiste en la construcción del Centro Deportivo Los Llanos. Dicho proyecto deberá protocolizarse y considerarse para todos los efectos legales como parte integrante del contrato de concesión gratuita.

IV.- El contrato de concesión deberá suscribirse con la Corporación beneficiaria, dentro del plazo de treinta (30) días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial. Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese, publíquese en extracto en el Diario Oficial y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Cerosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Nefalí Carabantes Hernández, Subsecretario de Bienes Nacionales.